

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 10:33:26  
Recibo No. S000871547, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pgUvgmvhPP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDICION DE ALUMINIO Y COBRE A PRESION ZONA FRANCA S.A.S  
Sigla : FUNDALCO ZONA FRANCA S.A.S

Nit : 901454935-8

Domicilio: Rionegro, Antioquia

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 133892

Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2021

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 23 de marzo de 2024

Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : VDA CHACHAFRUTO ZF RIONEGRO ET 11 BG 241

Municipio : Rionegro, Antioquia

Correo electrónico : fundalco@fundalco.com.co

Teléfono comercial 1 : 3730974

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA CHACHAFRUTO ZF RIONEGRO ET 11 BG 241

Municipio : Rionegro, Antioquia

Correo electrónico de notificación : fundalco@fundalco.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 28 de enero de 2021 de Único Accionista de La Estrella, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2021, con el No. 52706 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FUNDICION DE ALUMINIO Y COBRE A PRESION ZONA FRANCA S.A.S, Sigla FUNDALCO ZONA FRANCA S.A.S.

**PROCESOS ESPECIALES**

**REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

Por Oficio No. 610-000694 del 13 de febrero de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2024, con el No. 185 del Libro XIX, se inscribió TERMINACIÓN Y NO VALIDACIÓN DEL ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACIÓN.

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 02/10/2024 - 10:33:26

Recibo No. S000871547, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pgUvgmvhPP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Auto No. 202402008150 del 29 de mayo de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2024, con el No. 202 del Libro XIX, se inscribió ADMISION AL PROCESO DE REORGANIZACION.

Por Auto No. 202402008150 del 29 de mayo de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2024, con el No. 203 del Libro XIX, se inscribió NOMBRAMIENTO DE PROMOTOR: JUAN RICARDO OSORIO CADAVID.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ A LAS SIGUIENTES LABORES, Y DESARROLLARÁ EL OBJETO SOCIAL EXCLUSIVAMENTE EN UNA O VARIAS ZONAS FRANCAS: 1. FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS EN ALUMINIO Y COBRE ELABORADOS CON BASE EN FUNDICIÓN A PRESIÓN, Y FUNDICIÓN VACIADA POR GRAVEDAD; FABRICACIÓN DE MOLDES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍA RELACIONADA CON EL RAMO Y AFINES. 2. COMPRA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MANUFACTURA, ENSAMBLAJE, FABRICACIÓN, MONTAJE, CONSTRUCCIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS PRODUCIDOS, FABRICADOS O ENSAMBLADOS POR LA SOCIEDAD. 3. LA ASESORÍA, DISEÑOS, CONSULTARÍA, INTERVENTORÍA, CÁLCULOS, REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, AVALÚOS Y EVALUACIONES EN TODOS LOS CAMPOS DE LA INDUSTRIA. 4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE, MANIPULACIÓN, EMPAQUE, REEMPAQUE, ETIQUETADO O CLASIFICACIÓN. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE Y CUANDO SEA COMPATIBLE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE ZONAS FRANCAS Y SEA AUTORIZADO POR EL USUARIO OPERADOR DE LA O LAS ZONAS FRANCAS EN QUE SE ESTABLEZCA.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	2.500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 10:33:26

Recibo No. S000871547, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pgUvgmvhPP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, DE LIBRE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUE ESTARÁ A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LOS DEPENDIENTES DEL REVISOR FISCAL, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE GENERAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. PARÁGRAFO.- EN LOS CASO DE FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES Y/O ABSOLUTAS DEL GERENTE GENERAL, ESTE SERÁ REEMPLAZADO POR UNO DE LOS DOS (2) SUPLENTES, QUIENES TAMBIÉN SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE ESTARÁN DESIGNADOS PARA PERIODOS ILIMITADOS. LA CESACIÓN DE FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL GERENTE GENERAL.- EL GERENTE GENERAL ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y EJECUTIVAS, Y COMO TAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. EN ESPECIAL, EL GERENTE GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES: A)- USAR DE LA FIRMA O DENOMINACIÓN SOCIAL; B)- DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBEN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; C)- PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO CON SU PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; D)- CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E)- PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS; F)- RENDIR CUENTA DE SU GESTIÓN EN LA FORMA Y OPORTUNIDADES SEÑALADAS POR LA LEY, O CUANDO LO EXIJAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA; G)- CONSTITUIR, SUSTITUIR Y REMOVER LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; H)- COMPARecer EN LOS JUICIOS EN QUE SEA PARTE LA COMPAÑÍA, CON PODER SUFFICIENTE PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER, DESISTIR, RENOVAR, SUSTITUIR, RECIBIR, INTERPONER RECURSOS Y ACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA EN TODOS LOS NEGOCIOS QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; I)- REPRESENTAR LA COMPAÑÍA ANTE FUNCIONARIOS Y ENTIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES Y, EN GENERAL, FRENTE A TERCEROS; J)- CELEBRAR LIBREMENTE TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, LABORALES O ADMINISTRATIVOS, CON LA MÁS AMPLIAS FACULTADES, SALVO QUE EXCEDAN LOS QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS AL MOMENTO EN EL CUAL DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA ; K)- CELEBRAR CUALQUIER ACTO QUE SE RELACIONE CON LA ENAJENACIÓN Y GRAVÁMENES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA HASTA EL LÍMITE DE CUANTÍA DEL LITERAL ANTERIOR PARA LO CUAL REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; L)- FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, NEGOCIAR ESTA ESPECIE DE INSTRUMENTOS, COBRARLOS, PAGARLOS, ACEPTARLOS, DESCARGARLOS, PROTESTARLOS, DESCONTARLOS Y/O MANTENERLOS EN CUSTODIA; Y M)- CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LA LEY Y LOS ESTATUTOS. ADICIONALMENTE, LE ESTÁ PROHIBIDO A LA SOCIEDAD, SERVIR DE GARANTE, FIADOR, O PRESTAR CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA DE OBLIGACIONES PERSONALES DE ACCIONISTAS Y CUALQUIER TERCERO. NO OBSTANTE CON LA AUTORIZACIÓN DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL SE PODRÁ DAR AUTORIZACIÓN LA CUAL DEBERÁ CONSTAR EN UN ACTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LEY PARA QUE LA SOCIEDAD SIRVA DE GARANTE O FIADOR O PRESTE CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA DE OBLIGACIONES PERSONALES DE SUS ACCIONISTAS O CUALQUIER TERCERO.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 10:33:26  
Recibo No. S000871547, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pgUvgmvhPP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 4 del 02 de marzo de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2023 con el No. 63902 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	JUAN RICARDO OSORIO CADAVÍD	C.C. No. 1.017.172.482
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN DAVID PEREZ MUÑOZ	C.C. No. 98.586.994

Por documento privado del 28 de enero de 2021 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2021 con el No. 52707 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	MARLENY DE JESUS CORREA JARAMILLO	C.C. No. 32.425.730

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 10 del 17 de junio de 2024 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2024 con el No. 71405 del libro IX, se designó a:

<b>PRINCIPALES</b>	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA		JHON WILLIAM ALVAREZ VERGARA	C.C. No. 91.478.810
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA		ALEJANDRO SANIN BOTERO	C.C. No. 71.775.031
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA		MANUEL ANTONIO ROJAS CASTILLO	C.C. No. 15.506.417

<b>SUPLENTES</b>	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA		JUAN DAVID PEREZ MUÑOZ	C.C. 98.586.994
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA		CLAUDIA ANDREA ARISMENDI SOSSA	C.C. 43.616.672
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA		MARLENY DE JESUS CORREA JARAMILLO	C.C. 32.425.730

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 10:33:26  
Recibo No. S000871547, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pgUvgmvhPP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 9 del 01 de abril de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2024 con el No. 72500 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORIA FISCAL	ARITMOS CONSULTORES S.A.S.	NIT No. 900.886.920-8	

Por documento privado del 02 de abril de 2024 de la Firma De Revisoría Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2024 con el No. 72500 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CAROLINA PINO LONDOÑO ENTIDAD: 900886920 - ARITMOS CONSULTORES S.A.S	C.C. No. 32.563.214	206942-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIANA PATRICIA ECHEVERRI ECHEVERRIC.C. No. 39.452.600 ENTIDAD: 900886920 - ARITMOS CONSULTORES S.A.S		127843-T

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** C2432

**Actividad secundaria Código CIIU:** C2431

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 10:33:26  
Recibo No. S000871547, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pgUvgmvhPP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: FUNDICION DE ALUMINIO Y COBRE A PRESION ZONA FRANCA

Matrícula No.: 133893

Fecha de Matrícula: 10 de febrero de 2021

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : VEREDA CHACHAFRUTO ZONA FRANCA ETAPA 11 BODEGA 241

Municipio: Rionegro, Antioquia

\*\* Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 0056 del 09 de marzo de 2023 del Juzgado 004 Civil Del Circuito Palmira de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2023, con el No. 5120 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

\*\* Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 280 del 10 de mayo de 2024 del Juzgado Primero Civil Del Circuito de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2024, con el No. 5496 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

\*\* Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Auto del 29 de mayo de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2024, con el No. 5565 del Libro VIII, se decretó EMBARGO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$13.614.130.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2432.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 02/10/2024 - 10:33:26

Recibo No. S000871547, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pgUvgmvhPP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

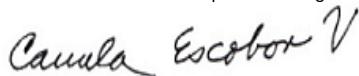
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**CAMILA ESCOBAR VARGAS**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---